

de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 11 de junio de 2009.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

09/9192

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de la vía pública, expediente número 7/2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a D. Alí Gujar Shahzad, con N.I.E. X 3657478 H y último domicilio conocido en Malnom, 6 2 1. 08000 Barcelona, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Audi, modelo A6, 2.5 TDI, con placas de matrícula 5572 BND, permanece estacionado tras el nº 1 de la Pza. de Francisco Perojo Cagigas, de la localidad de Solares (Cantabria), con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde el día 6 de marzo de 2009, a tenor del acta levantada en su momento por la Policía Local de Medio Cudeyo.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada y tras dos intentos fallidos de notificación personal, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 b) del Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 34. 3 b) y 35. 1 b) de la citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o bien lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de la Policía Local para efectuar los trámites correspondientes (art. 33. 2 de la Ley 10/1998).

Medio Cudeyo, 15 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/9410

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en la travesía Santander.

Por «CASTILLO PAZOS, SL» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante, en la travesía Santander, Residencial «El Parque» nº 1, bajo, de Noja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

09/8573

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia de actividad clasificada para la implantación de centro autorización de transformación del vehículos al final de su vida útil (desguace) en barrio Lastras, Ogarrio, Ruesga.

Por parte de don Joaquín Diego Diego se ha presentado solicitud de licencia para la realización de actividad de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (desguace) en parcela con referencia catastral 39067A006002960000LY, situado en el pueblo de Ogarrio, barrio Lastras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a efectos de la posibilidad de formulación por parte de quien pudiera resultar interesado, de cuantas reclamaciones considere oportunas, en el plazo de 10 días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria.

Riva, 18 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

09/9770

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación (sustitución) de ascensor, en calle Alsedo Bustamante, 2.

Comunidad de Propietarios Alsedo Bustamante número 2 solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación (sustitución) de un ascensor con 5,5 CV de potencia, a instalar en la calle Alsedo Bustamante, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/9551

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta en procedimiento ejecución expediente número 203/06.

Doña Carmen Montaner Zuera, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Zaragoza, hace saber: